



JUZGADO QUINCE LABORAL DE CALI

FECHA	13 de septiembre de 2022										HORA	10:18 am										
RADICACIÓN DEL PROCESO																						
Dpto.	Mpio.		Juzg.		Esp.	Consec. Juzgado			Año			Consecutivo Proceso			Inst.							
7	6	0	0	1	3	1	0	5	0	1	5	2	0	2	1	0	0	4	1	9	0	0
CONTROL DE ASISTENCIA55																						
DEMANDANTE					JESSICA ANDREA PAREDES VOZMEDIANO										Asiste							
APODERADO DEMANDANTE					DRA. LEON ARTURO GARCIA DE LA CRUZ										Asiste							
APODERADO DE LOS DEMANDADOS					DR. JULIAN ALBERTO DAVALOS DIAZ										Asiste							
DEMANDADOS					RL EFICACIA S.A. JULIAN ALBERTO DAVALOS DIAZ										Asiste							

ETAPA DE CONCILIACIÓN OBLIGATORIA

AUTO SUSTANCIATORIO # 998

DECISIÓN						
Acuerdo Total		Acuerdo Parcial		No Acuerdo		X

EXCEPCIONES PREVIAS
A pesar de proponerse ya se vinculó a los referidos por el demandado
SANEAMIENTO#999
Se declara saneado ante la ausencia de irregularidades procesales
FIJACION LITIGIO #1000
SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES
DECRETO DE PRUEBAS
INTERLOCUTORIO No. 2303
DE LA PARTE DEMANDANTE , EL PODER, LA DOCUMENTAL APORTADA CON LA DEMANDA, INTERROGATORIO DE PARTE Y TESTIMONIALES DE LUZ STELLA YEPES HURTADO, CLAUDIA PATRICIA MILLAN, ANGIE VANESSA MANZANO, KATHERINE WELMAN DUQUE, JENNY ROBLES MONDRAGON.
DE EFICACIA: EL PODER, LA DOCUMENTAL APORTADA CON LA CONTESTACION DE DEMANDA, INTERROGATORIO DE PARTE Y TESTIMONIAL DE MARCELA HINCAPIE
SE FIJA PARA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2002 A LAS 8:30 A.M. LA AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO.

JAIR ORLANDO CONTRERAS MÉNDEZ

2021-00419 ELABORADO JOC

Firmado Por:
Jair Orlando Contreras Mendez
 Juez
 Juzgado De Circuito
 Laboral 015|
 Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
 conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7f71083b2faf699908b998b99ca2a3740274ab54f57f62b553da4cfa37b2a15**

Documento generado en 14/09/2022 11:18:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>